



Generando Energía con Responsabilidad Social



EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE AREQUIPA S.A.
Generando energía con responsabilidad social

Firmado digitalmente por
CHIRINOS VELA
Maryluz
Concepcion FAU
20216293593 hard
Fecha: 2025.07.02
15:46:52 -05'00'

Requerimiento (menores a 8UIT)

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica : Departamento de Logística

Actividad del POI : Mejorar la efectividad de los procesos de la empresa

Denominación de la Contratación : Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta Pick Up EGT - 589

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener las condiciones operativas del vehículo asignado a la División Hidráulica para el desarrollo de las actividades del personal operativo que hace uso del mismo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer los términos de referencia para contratar a una empresa y/o persona natural para que brinde el "Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta Pick Up EGT - 589".

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta con placa EGT – 589 (98,731 KM) NISSAN NAVARA Modelo FRONTIER 4X4 Año Fabricación: 2014

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio sin ser limitativo comprende lo siguiente:

Ítem	Descripción del servicio
1	Mantenimiento de Sistema de Embrague <ul style="list-style-type: none">• Cambio de bomba de embrague.• Cambio líquido de frenos.• Cambio de kit de válvula de vacío.• Cambio de aceite de corona delantera y posterior.• Cambio de aceite de caja.• Cambio de aceite de transferencia.• Cambio de aceite de motor.• Cambio de filtro de aire.• Cambio de filtro de aceite.



Empresa con Gestión Sostenible



Generando Energía con Responsabilidad Social

	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de filtro de petróleo• Cambio de pre-filtro.• Cambio de filtro de aire acondicionado.• Desmontar y montar pedal de embrague.• Torneado de orificio del resorte de recuperación de pedal de embrague.• Desmontar y reemplazar bomba principal de embrague, purgado del sistema de embrague, frenos y bombín auxiliar.• Fabricación de bocina resorte de pedal de embrague (02 unidades).
2	<p>Mantenimiento de Sistema de Inyección</p> <ul style="list-style-type: none">• Desmontar y montar inyectores, limpieza (04) (Adjuntar Informe de banco de pruebas).• Mantenimiento de toberas (04 unidades).• Desmontaje, limpieza y montaje de tanque de combustible.• Reseteo del sistema de inyección.
3	<p>Otras consideraciones a tener en cuenta durante el desarrollo del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento del sistema centralizado de alarma (reemplazar solenoides en caso lo requiera).• Regulación de correa de dirección hidráulica.• Todos los repuestos y materiales a utilizar deberán ser:<ul style="list-style-type: none">○ Originales (OEM) o de Calidad Equivalente / Superior; dada la naturaleza del uso del vehículo, se priorizarán repuestos de alta durabilidad. El contratista deberá especificar la marca del repuesto propuesto.• Se utilizarán aceites y fluidos que cumplan o superen las especificaciones del fabricante (API, SAE, DOT, etc.).• Al finalizar el servicio, se deberá entregar un informe completo que incluya:<ul style="list-style-type: none">○ Detalle de todos los servicios realizados.○ Lista de repuestos utilizados (marca).○ Lectura de kilometraje al ingreso y salida.○ Resultados de la inspección de puntos clave (ej. espesor de pastillas, estado de amortiguadores, llantas, etc.)○ Recomendaciones para futuros mantenimientos y/o reparaciones.○ Resultado e informe de escaneo.○ Evidencia fotográfica de todos los repuestos reemplazados para su verificación.• Lavado y aspirado de vehículo.



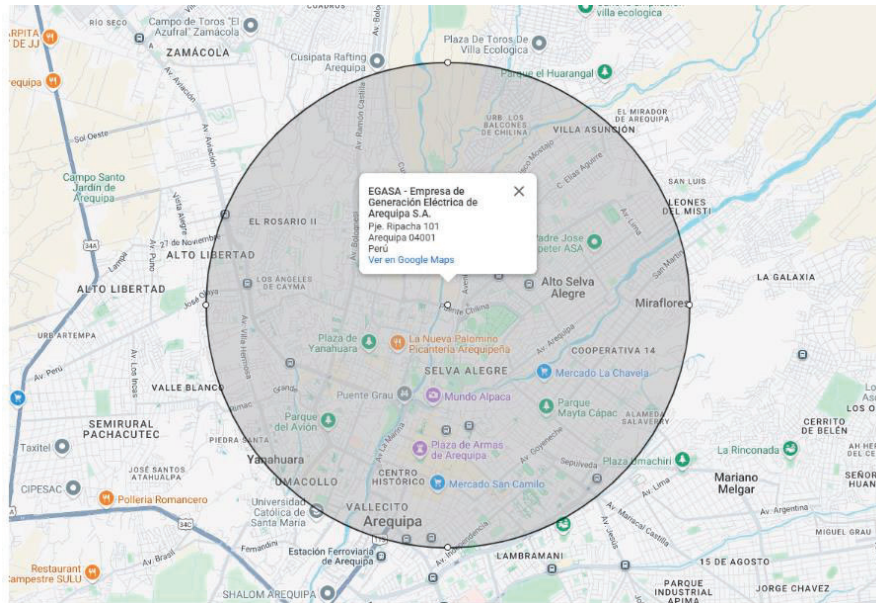
Empresa
con Gestión
Sostenible



Generando Energía con Responsabilidad Social

4.2 Consideraciones relacionadas a las prestaciones

- Los servicios solicitados son a todo costo, es decir incluyen, repuestos, insumos, accesorios y mano de obra necesarios para la prestación del servicio.
- La dirección del establecimiento que por la naturaleza del servicio a contratar deberá estar ubicado en la ciudad de Arequipa, a una distancia no mayor a 5 Km de la sede de EGASA ubicada en Pasaje Ripacha 101 Chilina – Cercado.



4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

El servicio de reparación se llevará a cabo en las instalaciones del contratista.

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio es de 07 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación del Pedido de Compra y/o se ponga a disposición del contratista la unidad vehicular.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá solicitar aprobación de la entidad para realizar cualquier trabajo adicional y/o cambio de repuestos no contemplado en el numeral 4.1 del presente término de referencia por escrito, vía correo electrónico de la empresa sustentando la necesidad, adjuntando fotografías y detallando el costo del servicio.

5.2 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Departamento de Logística de considerarlo necesario podrá realizar supervisiones inopinadas respecto del servicio contratado, de encontrar cambios en el servicio de mantenimiento del vehículo distintos a los solicitados, así como uso de repuestos de segundo uso, EGASA procederá a la resolución del Pedido de Compra o contrato.

5.4 Conformidad de la prestación

La conformidad será brindada por el usuario responsable del vehículo y el Departamento de Logística según lo establecido en la Normativa Interna de EGASA, en un plazo no mayor a 7 días.

5.5 Forma de pago

EGASA efectuará el pago del servicio prestado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a emitida la conformidad, luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (copia SUNAT y Factura negociable si correspondiera).



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

- Pedido de compra o contrato emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe técnico conforme a lo señalado en el numeral IV

5.6 Modalidad de Pago

Suma Alzada

5.7 Penalidades

5.7.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

5.8 Garantía de fiel cumplimiento:

No aplica según art. 139 del reglamento.

5.9 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la recepción del Pedido de Compra o Contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

5.10 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

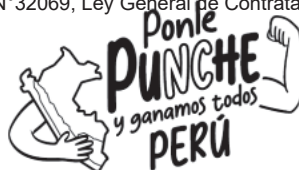
El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

5.11 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

5.12 Gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.13 Otras consideraciones a presentar por el postor

El postor al momento de presentar su oferta deberá indicar la dirección del establecimiento que por la naturaleza del servicio a contratar deberá estar ubicado en la ciudad de Arequipa, a una distancia no mayor a 5 Km de la sede de EGASA ubicada en Pasaje Ripacha 101 Chilina – Cercado.

5.14 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha :02/07/2005



**Empresa
con Gestión
Sostenible**